

510

ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. CELEBRADA EL DÍA VIERNES 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en este salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco ubicado en la Presidencia Municipal; con fundamento en los artículos 27 y 49 fracción II de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 47 fracción I, 50 y 76 fracción I, del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito dar inicio a la Sesión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Agua en con la Comisión Edilicia de Reglamentos coadyuvancia Constitucionales, misma que se efectúa el día de hoy viernes 07 siete de agosto del 2020 dos mil veinte, a las 13:33 trece horas con treinta y tres minutos, en este Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Buenas tardes compañeros regidores y regidoras y público en general que hoy nos acompañan les doy la más cordial bienvenida.

A continuación, me permito nombrar lista de Asistencia para la declaración del Quórum Legal:

1. Lista de Asistencia: Por parte de la comisión convocante de Agua;

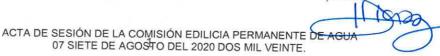
1 C. Regidor, José Adolfo López Solorio	Presente
2 C. Regidor, Saúl López Orozco	Presenta Disculpa No Asiste
3 C. Regidor, Cecilio López Fernández	Presenta Disculpa No Asiste
4 C. Regidor, Luis Alberto Michel Rodríguez	Presente
5 C. Regidor, Eduardo Manuel Martínez Martínez	Presente
6 C. Regidora, María del Refugio Pulido Cruz	Presente
7 C. Regidora, Alicia Briones Mercado	Presente
8 C. Regidor, Juan Solís García	Presente
9 C. Regidora, María Inés Díaz Romero	Presente

Independencia #123, Planta Alta Col. Centro C.P. 48300



01 (322) 223 2500 Ext. 1191









Contando con la Asistencia de 7 regidores.

Por parte de la comisión coadyuvante de Reglamentos y Puntos Constitucionales:

1 C. Regidor, Eduardo Manuel Martínez Martínez	Presente
2 C. Regidora, María Guadalupe Guerrero Carvajal	Presente
3 C. Regidor, Juan Solís García	Presente
4 C. Regidora, Norma Angélica Joya Carrillo	Presente
5 C. Regidor, Saúl López Orozco	Presenta Disculpa No Asiste
6 C. Regidor, Cecilio López Fernández	Presenta Disculpa No Asiste
7 C. Regidora, Carmina Palacios Ibarra	Presente
8 C. Regidora, María Laurel Carrillo Ventura	Presente

Contando con la Asistencia de 6 regidores.

En virtud, de contar con la asistencia de la mayoría de los integrantes de la comisión convocante se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión de trabajo, siendo las 13:33 trece horas con treinta y tres minutos, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen, serán válidos de conformidad con las Leyes y Reglamentos correspondientes.

Antes de continuar con el desarrollo de esta sesión, quiero agradecer la presencia de nuestro compañero el Lic. Sergio Eduardo Guerrero Bazzoni, Subdirector Jurídico del Seapal Vallarta. Bienvenido licenciado.

1.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes compañeros el siguiente orden del día, de la cual ya tienen conocimiento en virtud de habérseles remitido con anterioridad.

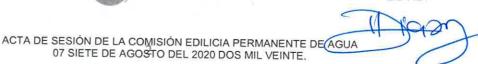
- 1.- Punto número uno, tenemos lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal;
- 2.- Punto número dos, aprobación de la Orden del Día;
- 3.- Punto número tres, análisis y estudio de las adiciones y modificaciones a los artículos 43, 61 y 62 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA;

Independencia #123, Planta Alta Col Centro C.P. 48300



07 SIETE DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

01 (322) 223 2500









4.- Punto número cuatro, asuntos Generales; y

5.- Como punto número cinco, Cierre de la Sesión.

Por lo anterior, pregunto si alguno de ustedes tiene alguna observación que hacer respecto de dicha propuesta. De no haberla, solicito en votación económica levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día.

FAVOR 11 (once); CONTRA 0 (cero); ABSTENCIÓN 0 (cero); APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS

Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los términos señalados anteriormente.

3.- PUNTO NÚMERO TRES

Como punto número tres, continuamos con el análisis y estudio de las adiciones y modificaciones a los artículos 43, 61 y 62 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA;

Para abordar el presente asunto, me gustaría proponerles compañeros regidores, què revisemos cada uno de los artículos que se proponen modificar, y en caso de que se requiera alguna aclaración, solicitaremos la participación del Licenciado Sergio Eduardo Guerrero Bazzoni.

Dicho lo anterior a continuación iniciaremos con el análisis del artículo 43 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.

DICE:	DEBERÁ DECIR:	
Sección Segunda LA CONTRALORÍA	Sección Segunda LA CONTRALORÍA	
Artículo 43. [] I a la XVIII []	Artículo 43. [] I a la XVIII []	
	XIX. Fungir como órgano interno de control y ser reconocido como tal, para lo cual desempeñará las funciones y atribuciones	
	conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de	

Independencia #123, Planta Alta Col. Centro C.P. 48300



07 SIETE DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

01 (322) 223 2500

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA





Jalisco: la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco; la de Entrega Recepción del Estado Jalisco У Municipios; y los demás ordenamientos legales correspondientes:

Como se puede observar en la proyección, las fracciones de la uno a la dieciocho no sufren ningún tipo de modificación. Sin embargo, en la fracción diecinueve se modifica en el sentido de establecer que la contraloría funja como órgano interno de control del SEAPAL VALLARTA.

Ahora bien, es importante mencionar que en algunos ordenamientos estatales e órgano interno de control es también conocido como órgano de control interno; de hecho, se está mostrando como aparece las diferentes leyes del gobierno de la administración pública del estado de Jalisco; hacemos la aclaración para que quede estipulado como vimos en el artículo anterior cualquiera de los dos pueda ser considerado como válido dependiendo de la ley que se interprete se entienda que cualquiera de los dos sea la misma.

- --- Regidora María Laurel Carrillo Ventura: "En la iniciativa no decía así la que nos entregaron en la sesión".
- --- Regidora María Inés Díaz Romero: "En la iniciativa viene a fungir como órgano interno de control y lo que de una vez estamos agregando es un órgano de control interno que sería lo mismo, la parte verde es la parte que no tienen ustedes en la propuesta y lo estamos añadiendo una vez que tuvimos una mesa de trabajo con el licenciado Bazonni para que ya quede establecido desde esta ocasión.
- 1.- En la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 15 dispone que:
- **Artículo 15.** El Ayuntamiento debe nombrar al servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y al funcionario encargado de la Hacienda Municipal, dentro de los términos y conforme al procedimiento que dispone esta ley, así como al titular del órgano de control interno, cuando esto sea contemplado por los reglamentos municipales respectivos.
- 2.- En la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en su artículo 50 señala que:

Artículo 50.

1. Los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos, así como los municipios, sus dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, deberán crear órganos internos de control a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

Independencia #123, Planta Alta Col. Centro C.P. 48300



01 (322) 223 2500 Ext. 1191

Os Although

2391011111

Authority to the design of the control of the contr

Cost of the purchase obtains the contribution of the contribution

Abord there is consist controller and so literal of the controller internet of the controller of the controller internet of the c

-- Regiders Maria Laural Carritte Verrand Line is inchine an area of the governor and the governor and an inchine sealon?

- Cogidone Marie bide Diet Romero To la implición about de como dependinción de combile en el esta de la come vez culturante agrecando en control sentido a combile de la combile de combile de la combile del combile de la combile del combile de la combile de la combile del combile de la combile del la combile del la combile de la combile de la combile de la combile del la combile del la combile del la combile de la combile del la combile de la combile de la combile de la c

Le En la test del Cobierno y la Adometico Populso Maciotati del Estero del Adhaco, en

Arthonia 15, is institution dolpa nombra. In second prints prints and a la Summa of Summa of the Common of the Com

\$- for it by a flatter mabilidades Parillant y Administration del Intada as

A The Supplied

To bright contemps to got once y decimally as a contemporary of the property of the normalistic contemporary and the contemporary of the standard of the contemporary of the contemporary







3.- En la Ley de Entrega y Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 3 fracción VII, dispone que:

Artículo 3º. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

VII. Órgano de control interno: a la Contraloría del Estado de Jalisco, a las Contralorías Municipales y a todos aquellos que realicen funciones equivalentes en las entidades previstas en la presente ley.

Bien, como se puede observar el **órgano interno de control** es también considerado como **órgano de control interno**, por ello es que de acuerdo a la propuesta original se sugiere realizar una pequeña modificación al artículo 43, para quedar de la siguiente forma:

XIX. Fungir como órgano interno de control u órgano de control interno y ser reconocido como tal, para lo cual desempeñará las funciones y atribuciones conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los demás ordenamientos legales correspondientes;

De esta manera, se podrá prevenir que ambos términos son aplicables a cada una de las disposiciones legales y no existirá alguna duda respecto al actuar de la Contraloría del Seapal Vallarta.

Es importante hacer la precisión que el órgano de control interno u órgano interno de control, es el encargado de realizar las funciones de iniciar en su caso, el procedimiento de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Seapal Vallarta, así mismo interviene como tal en el proceso de entrega y recepción del organismo.

Una vez expuesto el primer punto y con las modificaciones pertinentes, a continuación, procedemos a revisar la adición a la fracción XX, la cual establece lo siguiente:

Antes de seguir a la fracción veinte, tienen alguna duda con relación a este articulo; adelante Regidor Michel y también quedaría abierto por si el licenciado Bazzoni quisiera participar en la respuesta".

- --- Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez: "Buenas tardes regidora María Inés, que bien que se vaya a nombrar a un contador amigo de los regidores presentes, que bueno que es este paso ya, para nombrar a un contralor interno ya de Seapal, pero la misma ley de gobierno y la administración pública del estado de Jalisco, es la que le esa considerando que exista un contralor, pero mi pregunta es, ¿ese contralor, debe ostentar algún título llámese, contador, licenciado, para poder ejercer la función como tal?".
- --- Regidora María Inés Díaz Romero; "Me podría apoyar licenciado por favor".
- --- Lic. Sergio Eduardo Guerrero Bazzoni; "Buenas tardes, mire le comento. El contralor municipal fue designado con fecha 10 diez de marzo a través de la sesión de instalación del consejo de administración que se llevó a cabo en esa fecha junto con la designación del director. En este caso, en el mismo reglamento vienen las particularidades o requisitos que debe de cumplir cada uno de los mismos sea el

Independencia #123, Planta Alta Col. Centro C.P. 48300



01 (322) 223 2500 Ext, 1191 E AGUA

My Cas Alle

The first and provide the begin of the connection det Entre to six differently size Mithighes, etc. or referred to the conference of the connection of the c

and phoning her yelphaemburg the officer to study have

'elle Gegens de destinat internes a la Contraled de Perció de Luiste, a laborativa del Santa de Luiste, a labo Contralecció Marcolador de Locios republica del collecció de localida applicada toda en la contralectua del co De contralecto necesario en la reconstante

The information of production of the control of the

XIX I angle from Strain interno de come de seme de sécurio de cómente interna y non encomercia como toto palas so casa descomercia dos fromes de la forma de come de la forma de la forma

de en la companya de la companya del companya de la companya del companya de la c

Extraction of the contraction can be expended to the contract the contraction of the cont

company of the sequenced of points parents y can be rechibled by principalities, at company to be considered to company a souther at the consequences of the conference of the

Auto de constitue de la consti

Application of the second of t

. Permitted Marra Into Class Conserve Me potent apopulation della contraction of the form

The state of the s

Alles as transferred in the series and the series are the series and the series and the series and the series are the series and the series are the series and the series a





director o el contralor del organismo, aquí lo que pretendemos es que también quede expresamente en el reglamento, que él es el órgano de control interno para los efectos de responsabilidad administrativa, sea en materia de entrega recepción, de declaraciones patrimoniales, por sujetos omisos, servidores públicos omisos y demás; en donde debe existir formalmente en el reglamento, quien es el órgano encargado de deslindar esa responsabilidad, entonces ahorita le están mostrando los requisitos que vienen en el artículo 42 para la designación del titular del controlaría que son los cuatro que se enumeran y que fueron considerados para la designación de fecha diez de marzo de este año.

- --- Regidora María Inés Díaz Romero: "Regidor lo que proponemos con la modificación es que el contralor que ya está designado, se le otorgue poder para establecer este tipo de acciones, cuando algún servidor público de la entidad cometa alguna falta, ellos en este momento puedan actuar. Si nosotros no designamos que la contraloría pueda fungir como órgano de control interno, ellos no podrán ejercer ningún proceso a cualquier empleado de Seapal, es por eso que se quiere hacer esta modificación del artículo, además de ser la contraloría quien ejercer como órgano de control interno dentro de Seapal".
- --- Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez: "Si, definitivamente, las secretarias de estado tienen también órganos de control interno, de acuerdo".
- --- Regidora María Inés Díaz Romero: "Entonces, ¿todo bien?, pasaríamos a cómo quedaría el articulo numero veinte;
- XX.- Expedir la documentación consistente en copias, constancias y certificaciones que obren en SEAPAL VALLARTA y que sean requeridos por las distintas autoridades o las mismas dependencias del SEAPAL VALLARTA;

Esta atribución se pretende otorgar a la contraloría principalmente por dos razones:

- 1.- En virtud de que no se establece en el contenido del Reglamento Orgánico del Seapal Vallarta la facultad de expedir copias certificadas, esto ocasiona que actualmente el SEAPAL VALLARTA, acuda a solicitar los servicios públicos de un Notario, lo cual genera un gasto económico considerable pues la documentación en algunas veces es muy extensa y los servicios se requieren de manera frecuente, pues se está informando a la Corte Suprema de la Nación el estado que guarda el propio organismo. Debido a lo anterior, y con la finalidad de cuidar el gasto público se sugiere dotar de esas facultades al Contralor Municipal; y
- 2.- Ahora bien, ¿por qué se propone que sea la Contraloría? Porque es el área que tiene mayor injerencia en solicitar copias certificadas, esto debido a las actividades de comprobación que realiza como lo son las auditorías. Además, de que cuenta con un mayor número de personal, lo cual difiere de la subdirección jurídica.

Por último, en lo que refiere al artículo 43, la fracción XXI (21) quedaría de la siguiente forma:

XXI.- Las demás que le confiera el presente reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Es decir, antes se contemplaba en la fracción XIX, pero con las adiciones pasaría a ser XXI.

Independencia #123, Planta Alta Col. Centro C.P. 48300



01 (322) 223 2500 Ext. 1191

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA 07 SIETE DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE. Appropriate the second of the property of the contract of the

Have been a supported by the plant of the pl

es transfeller Loris Wilson'in Wirskell bost i prospeciel controller in a processing of a

- Parada na Maria Indo Elea Reporter Valorias, a pada uma la propositiva a calega que trata el arta da estambia del art

APP Princette for electron afficient contacts and course, consciously princetained and produced and produced

with the control of the principle of the control of

The property of the control of the c

Se altre dich gen von de proposition de la company de la c

Par difference de outre minare et segnalos (c. e. nombre xide distrementation de la significación

2001 - Les descots que lo autilité el prospoie et prospoie et como le como de confetures legisles

discretification and confurmation of the confu





¿Tienen alguna duda con relación a lo anterior?... continuaríamos con revisar las modificaciones de los artículos 61 y 62 del Reglamento Orgánico del Seapal Vallarta. Estas modificaciones las revisaremos de forma conjunta pues tienen mucha similitud.

DICE:	DEBERÁ DECIR:	
Sección Sexta	Sección Sexta	
Dirección de Calificación y	Dirección de Calificación y	
Catastro	Catastro	
Artículo 61. La Jefatura de	Artículo 61. La Dirección de	
Calificación y Catastro contará con	Calificación y Catastro contará con	
las siguientes atribuciones:	las siguientes atribuciones:	
I a la VIII []	l a la VIII []	
IX. Atender a los desarrolladores y	IX. Atender a los desarrolladores y	
urbanizadores para solución de	urbanizadores para solución y	
factibilidades de servicios;	emisión de factibilidades de servicios;	
X a la XIV []	X a la XIV []	
A d ld Al v []	V a la VIA []	
Artículo 62. Para un mayor	Artículo 62. Para un mayor	
funcionamiento la Subdirección	funcionamiento la Dirección de	
de Operación contará con la	Calificación y Catastro contará con	
Subdirección de Calificación y	la Subdirección de Calificación y	
Catastro y las siguientes	Catastro y las siguientes	
dependencias:	dependencias:	
La la N/F	Late Date 1	
l a la IV []	I a la IV []	

Como se puede observar en el artículo 61 se está modificando la Jefatura de Calificación y Catastro como Dirección de Calificación y Catastro. Y, en lo que respecta al artículo 62 se solicita modificar el nombre de Subdirección de Operación por la Dirección de Calificación y Catastro.

No se está creando una nueva jefatura solamente se está corrigiendo lo que se dio de manera inicial, solamente en el artículo 61 es donde se dio el error.

Este último lo añadiríamos para solventar la justificación del poder emitir el documento de factibilidades de servicio que requieren los usuarios de Seapal Vallarta; una vez emitida la explicación dejamos los micrófonos abiertos por si hubiera alguna duda en relación a las modificaciones que se requieren.

Al no haber comentarios procederíamos a la votación para la modificación para los artículos 43, 61 y 62 del Reglamento Orgánico de Sistema de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta Jalisco, por sus siglas SEAPAL Vallarta.

¿Quienes estén a Favor? Adelante, ¿tiene alguna duda regidor?";

--- Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Por favor, pudieras poner la tabla comparativa".

Independencia #123, Planta Alta



07 SIETE DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

01 (322) 223 2500 Ext. 1191 ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA





- --- Regidora María Inés Díaz Romero: "¿De cuál artículo?";
- --- Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Del ultimo; es una observación que en su momento quisiera plantear regidora, que desde su comisión se pudiera plantear, que se hiciera un análisis referente a lo siguiente, lleva a colación porque en la fracción nueve habla ya de atender a los desarrolladores y urbanizadores para solución iniciando factibilidades de servicios, creo yo que existe una laguna, no es una laguna, mejor dicho, la instrucción jurídica que guarda el reglamento actual carece de una liga en cuanto a organización con desarrollo urbano, precisamente para las factibilidades, es decir, si bien es cierto el organismo de acuerdo a este articulo así, como en su capítulo tres en sus facultades y obligaciones del organismo es precisamente otorgar las factibilidades, sin embargo, la lógica de la política que se está tratando de percibir de acuerdo al ordenamiento territorial y desarrollo urbano és que haya una correcta comunicación entre las instituciones en este caso desarrollo urbano y el organismo, pero como está el reglamento actual, no quarda ese orden/es decir, el organismo puede otorgar enteramente factibilidades aunque no esté enterado desarrollo urbano, por eso insisto, si no es mi percepción para que de alguna manera me ayudes regidora y licenciado, porque hoy en día puede otorgar una factibilidad, sin embargo, desarrollo urbano no se enteró o no sabe de algún proyecto donde en cierto domicilio ya se otorgó la factibilidad, de tal manera a mi entender sigue una estrategia separada, cuando debería de ser una estrategia bajo el orden que estamos tratando de darle al desarrollo urbano, que hoy en día involucra la gestión del agua, lo comento porque realmente el capítulo tres de las facultades y obligaciones del organismo no habla de una coordinación con desarrollo urbano, aunque este articulo habla y refuerza que la personalidad que estamos hoy en día queriendo aprobar, le rinde esas facultades de emitir factibilidades de servicios, sin embargo, atender a los desarrolladores no significa que vaya ligado a una política que traiga desarrollo urbano, es mi percepción insisto, es cuánto".

--- Regidora, Norma Angélica Joya Carrillo: "Buenas tardes compañeros, creo que en relación a lo que comentas compañero regidor en cuestión hablando de urbanizadores y desarrolladores, creo por ahí tenemos también otra iniciativa en el reglamento de obra pública y creo que a lo mejor ahí puede venir esa homologación con este tipo de duda que tienes ahí, yo creo que esperemos en el reglamento de obra pública a ver si por ahí viene esa homologación para la dirección de calificación y catastro".

- --- Regidora María Inés Díaz Romero: "O bien también podríamos empezar a trabajarlo para en un futuro inmediato hacer esa coordinación, sobre todo actualmente licenciado ¿cómo lo están realizando?".
- --- Lic. Sergio Eduardo Guerrero Bazzoni: "Mira, normalmente si es cierto hay varias cuestiones más, meramente de tramitología que no han sido plasmadas en el orgánico ni en ningún otro reglamento, lo que se hace es crear una serie de requisitos que tienen que ver incluso con las áreas del ayuntamiento, para efecto de poder entregar la pre o factibilidad, pero siempre y cuando cumplan con los requisitos del municipio, o sea finalmente es una política interna que si bien no ha sido plasmada aquí si se ha estado llevando a cabo".
- --- Regidora María Inés Díaz Romero: "Si entiendo bien, si se realiza esa coordinación sin embargo no está plasmada y lo que podríamos hacer es trabajarlo para que ya quede estipulado en el reglamento".

Independencia #123, Planta Alta



01 (322) 223 2500 Ext. 1191

Col. Centro C.P. 48300

tricum de la compositione de la compositione de la composition della composition del





- --- Lic. Sergio Eduardo Guerrero Bazzoni: "Si bien hay varias cuestiones que son muy formales y que, si se requiere plasmada en un reglamento y si lo estamos desarrollando, por ejemplo, el tema de las inspecciones, o verificaciones, el tema de los cobros por morosos, también es algo que se tiene que dar plasmado en un reglamento, porque la ejecución de un inspector o verificador que no está plasmado en un reglamento puede tener consecuencias legales, son cuestiones que nunca se han tenido, que en el organismo extinto tampoco existían y que ahorita se están trabajando también para efectos de homologación".
- --- Regidora María Inés Díaz Romero: "Que de hecho es la parte del convenio de comercialización, ese documento lo tienes para aprobarlo, ¿no? Regidor, el convenio de comercialización, pero ese tiene que ver con el tema de los cobros a la parte de los morosos".
- --- Lic. Sergio Eduardo Guerrero Bazzoni: "Es correcto, es parte del convenio".
- --- Regidora María Inés Díaz Romero: "Adelante regidor".
- --- Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Aquí valdría la pena regidora, entrarle al tema en su momento, ustedes saben que se está tratando de generar una política pública de desarrollo urbano bajo un cambio de paradigma, y si hoy que el organismo es totalmente municipal no logramos esa fusión incluyendo esta parte de los planes parciales, considero que sería en su momento un problema el no poderlo contemplar con un escalafón, donde no te puedo dar la factibilidad si no me dices que proyecto es y venga aprobado desde desarrollo urbano, precisamente para que las políticas que se están proponiendo funcionen, es en ese sentido, es cuánto".
- --- Regidora María Inés Díaz Romero: "Así es, sería lo siguiente en lo que trabajaríamos después de esto, para que ya quede plasmado completamente y se pueda realizar conforme está en el reglamento".

Procederíamos con la votación, somos si no me equivoco doce votos, ¡once votos!, corregimos también la votación anterior que dijimos que eran trece, serian once votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Aprobado por mayoría simple de votos las modificaciones a los artículos".

- --- Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Regidora, estamos votando la aprobación de estas modificaciones ¿pero cuando vamos a trabajar el punto que menciona el regidor?, porque podemos hacerlo en el mismo paquete pues, lo preparas y lo hacemos en estas mismas modificaciones que le estás haciendo ahora".
- --- Regidora María Inés Díaz Romero: "La idea sería aprobar estas, y en la siguiente sesión complementarlo porque tendríamos que hacer una mesa de trabajo ya con las partes involucradas".
- --- Lic. Sergio Eduardo Guerrero Bazzoni: "Perdón, y también sería conveniente plantear todo esto que se trabaja en la comisión edilicia al consejo de administración, para efecto de que también lo sesionen ellos y posteriormente, se lleve todo el protocolo al reglamento orgánico, como esto, todos estos puntos pasaron por el consejo de administración y se sometieron al mismo proceso".
- --- Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal: "¿Llevan el mismo proceso?".





01 (322) 223 2500 Ext. 1191





ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA
07 SIETE DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

est in. Sargio Vincento Guerrary Marcordo Cam Ingrania Algoriana non con Socialist, y too a ser ruginem plannary a conservation of continuous conservations, y too a ser ruginem plannary a conservation of the servation of the se

 Roughter Starta Into Like Brown - Que ill harmonia del porte del convento del come dia recipio en al comente de la consular a como la consular del porte el conjunctió el con colorar den el consular de la consular del consular a colora el propria de para de para de la consular.

. Compagno dels pingress, characters 450 decreas in granular più castalità de caracters del caracters del cara

Complete Marie Land Company of the c

His puts of the extension with medical which has a whom more the colors to come included and colors of the extension of the e

Registros titado tras tras transcer ten esta en elemento de destrolar que lo que entre elemento en elemento en elemento el entre el en

Providerarios con lo sutamir, elmas ma conseguir con conseguir sunta virgat.

carregimas lambia da valación entenda que entenda concur virga i es, sarias onos votas a investorarios en comas, curo at apacientes.

Aprolation put mayures through do voter instraighteen allowed the safety of

e de grace de la la composition de la composition della compositio

 Trigition e Accesa Inter IBluz Reporte de la latera senta agratica estado e su la signamba substân complicamentada por par porte accordante de la latera de la completa de la latera de la cidada de la portes de la latera de latera de la latera de latera de la latera de la latera de la latera de latera de latera de la latera de la latera de latera de la latera de la latera de latera de la latera de latera della la

List sergio l'éparte d'upresti langent matte à que le serje de demante département à la complete de la partie de la complete de la partie de la complete de la partie de la pa

baseverig committee over the profile because in a transport man Science of entertail by



THE RESERVE OF THE PROPERTY OF

(CREAT





- --- Lic. Sergio Eduardo Guerrero Bazzoni: "¡Es correcto!"
- --- Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Pensando en que vamos a tener muy pronto aprobado lo que vimos hace un rato y que estén coordinados".
- --- Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Si el tema lo tomamos como viene bajo esta responsabilidad, si debe de ser tan pronto, estamos a punto de sacar a consulta los planes parciales, y estos planes parciales, insisto ya viene con una política de gestión del agua, si esta política no viene fusionada con los reglamentos, obviamente no se va a ver reflejada afuera y va a seguir surgiendo los problemas de qué desarrollo urbano tiene políticas hacia el norte pero el organismo está tratando estrategias al sur ¡vaya!, la intención es que se fusione la idea para que la política funcione y si tendría que ser tan pronto se pueda".
- --- Regidora María Inés Díaz Romero: "Efectivamente".
- --- Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Gracias, es cuánto".

4.- PUNTO NÚMERO CUATRO.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; "Como punto número cuatro, ¿tienen algún asunto general que tratar?, aprovechando que está aquí el licenciado".

5.- PUNTO NÚMERO CINCO.

Punto número cinco; tenemos el cierre de la cesión, no habiendo más asuntos por tratar, declaro formalmente clausurada la presente reunión de la Comisión Edilicia Permanente de Agua, siendo las 02 dos de la tarde de este día viernes siete de agosto de dos mil veinte. Muchas gracias.

C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA REGIDORA PRESIDENTA COMISIÓN SALUD, EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y/TECNOLOGÍA

C. LUÍS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ REGIDOR PRESIDENTE DE COMISIÓN DE CULTURA

C. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ

MARTINEZ

REGIDOR PRESIDENTE COMISIÓN

REGLAMENTOS Y PUNTOS

CONSTITUCIONALES Y ORDENAMIENTO

TERRITORIAL

C. MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE





"telephone to the control of the con

- Hagiti est Maris filososiagos il especialita especialità del con con il periodi del composito della famo nella practica actuata in locumento della especialità della contra della contra contra contra contra della con

- Mighton Educated Annual Martin of Martin as "See a second or a company of second or second or

The difference of the particular and the particular

Forming on a compact condition to examine the condition of a condition of the condition of

ONLY OF THE PARTY

- Conference and a trade Dead Romeros, so are produced and a large state of the contract and a large state o

STORY OF BUILD DEVICE.

Particulation of the companies of the control of the state of the control of the state of the control of the co

у период поровногава и МОЛ от исторова изгреднять 2001г. и протова и протова и порова ALLICA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA D

ACMINIO A LID ALL

DE INCOME LE MANA DE MANA DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO

The second management of the second s



C. ALICIA BRIONES MERCADO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE
RIESGOS Y BOMBEROS

C. JUAN SOLÍS GARCÍA REGIDOR PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. JOSÉ ADOLFO LÓPEZ SOLORIO REGIDOR PRESIDENTE COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

C. MARÍA GUADALUPE GUERRERO

/CARVAJAL

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

C. NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO

C. CARMINA PALACIOS IBARRA REGIDOR PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

C. MARÍA INÉS DIAZ ROMERO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO DE LA **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DEL AGUA**, CELEBRADA CON FECHA 07 **SIETE DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE**, POR LO QUE CARECE DE VALOR POR SÍ SOLA O DE FORMA INDEPENDIENTE.





Maria Colo

A

11

THE PERSON OF TH

ACTION STATE OF THE STATE OF TH

Domina

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

HOMER TO A LAND STREET OF THE PROPERTY OF T

William R. Rein, C. A. P. Arthou Street, edg. Science,

BE SCHLOPETED AT DE LA TRANSPORTE DE LA

GUIÓN DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA, A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 07 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 13:00 TRECE HORAS, EN EL SALÓN CABILDO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Muy buenas tardes compañeros Regidores, les doy la más cordial bienvenida y a continuación vamos a dar inicio a la Sesión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Agua en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, por lo que me voy a permitir nombrar lista de asistencia para la declaración de quórum legal:

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: (TOMAR LISTA DE ASISTENCIA)

POR PARTE DE LA COMISIÓN CONVOCANTE DE AGUA:

N°	Nombre	Asistencia
1	C. Regidor, José Adolfo López Solorio	V
2	C. Regidor, Saúl López Orozco	_
3	C. Regidor, Cecilio López Fernández	ELIS JUDICIONI
4	C. Regidor, Luis Alberto Michel Rodríguez	
5	C. Regidor, Eduardo Manuel Martínez Martínez	V
6	C. Regidora, María del Refugio Pulido Cruz	V
7	C. Regidora, Alicia Briones Mercado	
8	C. Regidor, Juan Solís García	V
9	C. Regidora, María Inés Díaz Romero	V

CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE _____ REGIDORES.

POR PARTE DE LA COMISIÓN COADYUVANTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES:

N°	Nombre	Asistencia
	Regidor, Eduardo Manuel Martínez artínez	
2 C. Gu	Regidora, María Guadalupe errero Carvajal	V
3 C.	Regidor, Juan Solís García	
	Regidora, Norma Angélica Joya rrillo	/
5 C.	Regidor, Saúl López Orozco	iég 🚄 Ofrei
6 C.	Regidor, Cecilio López Fernández	Lev - auto
7 C.	Regidora, Carmina Palacios Ibarra	V
8 C.	Regidora, María Laurel Carrillo ntura	V

CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE _____ REGIDORES.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: En virtud, de contar con la asistencia de la mayoría de los integrantes de la comisión convocante se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión de trabajo, siendo las horas con minutos, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen, serán válidos de conformidad con las Leyes y Reglamentos correspondientes.

Para antes de continuar con el desarrollo de esta sesión, quiero agradecer la presencia de nuestro compañero el Lic. Sergio Eduardo Guerrero Bazzoni, Subdirector Jurídico del Seapal Vallarta. Bienvenido licenciado.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

<u>PRESIDENTA DE LA COMISIÓN</u>: Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes compañeros el siguiente orden del día, de la cual ya tienen conocimiento en virtud de habérseles remitido con anterioridad.

- 1.- Punto número uno, tenemos lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal;
- 2.- Punto número dos, aprobación de la Orden del Día;
 - **3.- Punto número tres,** análisis y estudio de las adiciones y modificaciones a los artículos 43, 61 y 62 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA;
 - 4.- Punto número cuatro, asuntos Generales; y
 - 5.- Como punto número cinco, Cierre de la Sesión.

Por lo anterior, pregunto si alguno de ustedes tiene alguna observación que hacer respecto de dicha propuesta. De no haberla, solicito en votación económica levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día.

FAVOR 43 CONTRA ABSTENCIÓN APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los términos señalados anteriormente.

3. PUNTO NÚMERO TRES.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Como punto número tres, continuamos con el análisis y estudio de las adiciones y modificaciones a los artículos 43, 61 y 62 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA;

Para abordar el presente asunto, me gustaría proponerles compañeros regidores, que revisemos cada uno de los artículos que se proponen modificar, y en caso de que se requiera alguna aclaración, solicitaremos la participación del Licenciado Sergio Eduardo Guerrero Bazzoni.

Bien, dicho lo anterior a continuación iniciaremos con el análisis del artículo 43 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.

DICE:	DEBERÁ DECIR:
Sección Segunda	Sección Segunda
LA CONTRALORÍA	LA CONTRALORÍA
Artículo 43. []	Artículo 43. []
I a la XVIII []	I a la XVIII []
	XIX. Fungir como órgano
	interno de control y ser reconocido como tal, para lo
	cual desempeñará las funciones
	y atribuciones conferidas por la Ley del Gobierno y la
	Administración Pública
	Municipal del Estado de Jalisco; la Ley de Responsabilidades
affin schwyurbusy, in spillap si	Políticas y Administrativas del
	Estado de Jalisco; la Ley de Entrega Recepción del Estado
	de Jalisco y sus Municipios; y
signification of the respects and	los demás ordenamientos
	legales correspondientes;

Como se puede observar en la proyección, las fracciones de la uno a la dieciocho no sufren ningún tipo de modificación. Sin embargo, en la fracción diecinueve se modifica en el sentido de establecer que la contraloría funja como órgano interno de control del SEAPAL VALLARTA.

Ahora bien, es importante mencionar que en algunos ordenamientos estatales el órgano interno de control es también conocido como órgano de control interno, por ejemplo:

1.- En la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 15 dispone que:

Artículo 15. El Ayuntamiento debe nombrar al servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y al funcionario encargado de la Hacienda Municipal, dentro de los términos y conforme al procedimiento que dispone esta ley, así como al titular del órgano de control interno, cuando esto sea contemplado por los reglamentos municipales respectivos.

2.- En la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en su artículo 50 señala que:

1. Los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos así como los municipios, sus dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, deberán crear **órganos internos de control** a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

3.- En la Ley de Entrega y Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 3 fracción VII, dispone que:

Artículo 3º. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

VII. Órgano de control interno: a la Contraloría del Estado de Jalisco, a las Contralorías Municipales y a todos aquellos que realicen funciones equivalentes en las entidades previstas en la presente ley.

Bien, como se puede observar el **órgano interno de control** es también considerado como **órgano de control interno**, por ello es que de acuerdo a la propuesta original se sugiere realizar una pequeña modificación al artículo 43, para quedar de la siguiente forma:

XIX. Fungir como órgano interno de control u órgano de control interno y ser reconocido como tal, para lo cual desempeñará las funciones y atribuciones conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los demás ordenamientos legales correspondientes;

De esta manera, se podrá prevenir que ambos términos son aplicables a cada una de las disposiciones legales y no existirá alguna duda respecto al actuar de la Contraloría del Seapal Vallarta.

Es importante hacer la precisión que el órgano de control interno u órgano interno de control, es el encargado de realizar las funciones de iniciar en su caso, el procedimiento de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Seapal Vallarta, así mismo interviene como tal en el proceso de entrega y recepción del organismo.

Una vez expuesto el primer punto y con las modificaciones pertinentes, a continuación procedemos a revisar la adición a la fracción XX, la cual establece lo siguiente:

XX.- Expedir la documentación consistente en copias, constancias y certificaciones que obren en SEAPAL VALLARTA y que sean requeridos por las distintas autoridades o las mismas dependencias del SEAPAL VALLARTA;

Esta atribución se pretende otorgar a la contraloría principalmente por dos razones:

- 1.- En virtud de que no se establece en el contenido del Reglamento Orgánico del Seapal Vallarta la facultad de expedir copias certificadas, esto ocasiona que actualmente el SEAPAL VALLARTA, acuda a solicitar los servicios públicos de un Notario, lo cual genera un gasto económico considerable pues la documentación en algunas veces es muy extensa y los servicios se requieren de manera frecuente, pues se está informando a la Corte Suprema de la Nación el estado que guarda el propio organismo. Debido a lo anterior, y con la finalidad de cuidar el gasto público se sugiere dotar de esas facultades al Contralor Municipal; y
- 2.- Ahora bien, ¿por qué se propone que sea la Contraloría? Porque es el área que tiene mayor injerencia en solicitar copias certificadas, esto debido a las actividades de comprobación que realiza como lo son las auditorías. Además, de que cuenta con un mayor número de personal, lo cual difiere de la subdirección jurídica.

Por último, en lo que refiere al artículo 43, la fracción XXI (21) quedaría de la siguiente forma:

XXI.- Las demás que le confiera el presente reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Es decir, antes se contemplaba en la fracción XIX pero con las adiciones pasaría a ser XXI.

Acto seguido, a continuación pasamos a revisar las modificaciones de los artículos 61 y 62 del Reglamento Orgánico del Seapal Vallarta. Estas modificaciones las revisaremos de forma conjunta pues tienen mucha similitud.

DICE:	DEBERÁ DECIR:
Sección Sexta Dirección de Calificación y Catastro	Sección Sexta Dirección de Calificación y Catastro
Artículo 61. La Jefatura de Calificación y Catastro contará con las siguientes atribuciones:	Artículo 61. La Dirección de Calificación y Catastro contará con las siguientes atribuciones:
l a la VIII []	I a la VIII []
IX. Atender a los desarrolladores y urbanizadores para solución de factibilidades de servicios; X a la XIV []	IX. Atender a los desarrolladores y urbanizadores para solución y emisión de factibilidades de servicios; X a la XIV []
Artículo 62. Para un mayor funcionamiento la Subdirección de Operación contará con la Subdirección de Calificación y Catastro y las siguientes dependencias:	Artículo 62. Para un mayor funcionamiento la Dirección de Calificación y Catastro contará con la Subdirección de Calificación y Catastro y las siguientes dependencias:
I a la IV []	I a la IV []
6,	

Como se puede observar en el artículo 61 se está modificando la Jefatura de Calificación y Catastro como Dirección de Calificación y Catastro. Y, en lo que respecta al artículo 62 se solicita modificar el nombre de Subdirección de Operación por la Dirección de Calificación y Catastro.

Es importante mencionar, que a primera impresión puede tratarse de elevar una jefatura a un grado de dirección, lo cual no puede llevarse a cabo sin el análisis correspondiente. Sin embargo, en el caso que nos ocupa no es de esa manera, pues en realidad se trata de un error en la publicación. Ya que si revisamos el 34 fracción V, podemos constatar lo siguiente:

TÍTULO SEXTO
CAPÍTULO I
De la Organización Administrativa
Sección Primera
Disposiciones Preliminares

Artículo 34.-El SEAPAL-VALLARTA contará de manera enunciativa más no limitativa, con las unidades administrativas siguientes: I-IV.- [.....]

V.- Dirección de Calificación y Catastro:

- Subdirección de Calificación y Catastro;
- Jefatura de Atención a Usuarios;
- Jefatura de Micromedición;
- Jefatura de Catastro a Usuarios; y
- Jefatura de Facturación y Cobranza.

VI.- [.....]

Aquí se puede comprobar que desde un principio en su organización administrativa, se consideró la Dirección de Calificación y Catastro. De la misma manera, se estableció que dicha Dirección contaría con la Subdirección de Calificación y Catastro.

Dicho lo anterior, se puede garantizar que fue un error en la publicación ya que desde el origen la organización administrativa se planteó como una Dirección.

Por último, en lo que respecta al artículo 61 en su fracción IX se agrega el concepto "emisión". Esto se añade para solventar la justificación de poder emitir el documento de factibilidad de servicio que requieren los usuarios del SEAPAL VALLARTA.

Una vez vertida la explicación correspondiente, dejo abiertos los micrófonos a mis compañeros regidores:

[Una vez concluidas las intervenciones]

	Puerto Valla		gua Potable, Drenaje y glas SEAPAL-VALLARTA,
FAVOR C MAYORÍA SIMPLE		ABSTENCIÓN	APROBADO POR
Una vez realizada correspondiente a			hare llegar el dictamen
4 PUNTO NÚI	MERO CUAT	RO ASUNTOS GENERAL	ES.
generales, por lo general que tratar	que les preg	unto a los compañeros	el apartado de asuntos s si tienen algún asunto
1 2 -		; : v	
2 3		, y	
		CIERRE DE LA SESIÓN.	

Bien, los que estén a favor de la adiciones y modificaciones a los artículos 43,

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: No habiendo más asuntos por tratar, declaro

Dient, les euclientes efferencele la militairez y un ell'inscharez a les anticules du , étay sez del despendente dependent de l'istema de agua vocable, termina y Alemathelibrio de l'ocerco voltante, dellace, par son agua describir autrante. Curar de levançai de moçte

PAVOI COURTRA ABSTRUCIÓN CONTRA ABSTRUCIÓN CONTR

Unit ves required to something let belong get his tyre they at distingen and correspondents in it breakened posterior.

CONTROL OF ZOTALESS OF BALLS CONTROL OF SERVICE

<u>PHILSIPENTA, DJ. 68 - COPRESION: Controllering and approaches in against a granted and approaches and approaches and approaches a controllering and a second a second and a second a second and a secon</u>

מונים ביו באונים ביו באונים ביו באונים ביו לא מונים ביו לא

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE 2020

	N°	NOMBRE	FIRMA
V	1	C. REGIDOR, JOSÉ ADOLFO LÓPEZ SOLORIO	Tou Am
VV	2	C. REGIDOR, SAÚL LÓPEZ OROZCO	
	3	C. REGIDOR, CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ	
	4	C. REGIDOR, LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ	
	5	C. REGIDOR, EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Sol
	6	C. REGIDORA, MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ	
	7	C. REGIDORA, ALICIA BRIONES MERCADO	Jul
V	8	C. REGIDOR, JUAN SOLÍS GARCÍA	A STATE OF THE STA
V	9	C. REGIDORA, MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL	Currino
	10	C. REGIDORA, NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO	
V	11	C. REGIDORA, CARMINA PALACIOS IBARRA	murkk
	12	C. REGIDORA, MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA	fore
	13	C. REGIDORA, MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO	A DOLL

A FREDERICH DE LA CESTON ONO MORSE DE LA ADMINISTRA DE ATRICO.

OFICE DE LA COMPTE DEL COMPTE DE LA COMPTE DEL COMPTE DE LA COMPTE DEL COMPTE DE LA COMPTE DE LA

MAUNT	
4	
Jul 1	
roque Pd	
The state of the s	